

ADENDA No. 1

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los términos de referencia del proceso de selección ICFES-SD-023-2013, cuyo objeto es: "Gestionar las campañas de salida que la entidad requiera, suministrando los recursos tecnológicos, humanos y administrativos necesarios para garantizar la efectividad, la oportunidad, la calidad y la trazabilidad de cada contacto e implementando las estrategias y los canales de comunicación más adecuados según el objetivo de cada campaña.", así:

I. Se modifica el numeral 4.3 OFERTA ECONOMICA, de los Términos de Referencia publicados el día 02/05/2013, así:

4.3 OFERTA ECONOMICA (Puntuación)

La evaluación económica se realizará sobre el valor consignado en la casilla de **VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (SUMATORIA DE LOS COSTOS UNITARIOS POR REGISTRO DE TODAS LAS CAMPAÑAS)** relacionado en el **FORMATO 5 – FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**. Una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.

Obtendrá el máximo puntaje de 500 puntos, la oferta con el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P. \times 500}{V.O.E.}$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor Total de la Oferta, que tenga el menor valor total

V.O.E. = Valor Total de la oferta a evaluar

Será causal de rechazo exceder para el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$151.000.00).

Bogotá D.C, 06 de mayo de 2013.

GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General

Proyectó: JAO
Revisó: AGG